



1 ADDENDUM AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

2 Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCION, PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS.-----

3 Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero

4 Industrial, vecino de La Lucha de Desamparados, cédula de identidad No.

5 1-479-979, en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta

6 en el Acuerdo de Nombramiento No. 449-P del 7 de setiembre de 1988, publicado

7 en La Gaceta No. 174 del 13 de setiembre del mismo año, en adelante denominado

8 "EL MINISTERIO" y JAVIER FLORES GALARZA, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,

9 vecino de San José, cédula de identidad No. 1-417-908, en mi carácter de

10 Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de

11 suma del Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma de este

12 domicilio, cédula de persona jurídica No. 4-000-042146-05, personería inscrita

13 en la Sección Personas del Registro Público al tomo setenta y seis, folio

14 noventa y nueve, en adelante denominado "EL CONSEJO" convenimos en modificar

15 la Cláusula Décima del Convenio celebrado entre "EL MINISTERIO" y "EL

16 CONSEJO", el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a los

17 efectos de prorrogar la vigencia del mismo, en razón de lo cual la citada

18 cláusula se leerá de la siguiente manera:-----

19 **DECIMA:** El presente Convenio entrara en vigor al ser refrendado por la

20 Contraloría General de la República y tendrá vigencia hasta el diez de abril

21 de mil novecientos ochenta y nueve.-----

22 Todas las demás cláusulas del Convenio original y sus modificaciones quedan

23 firmes y valederas.-----

24 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San

25 José, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--

26 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

27 José María Figueres Olsen

DESPACHO DEL
MINISTRO

28 EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL C.N.P.

29 Javier Flores Galarza



COSTA RICA

APARTADO 1179, SAN JOSE

27 de diciembre de 1988

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director, Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S. D.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
- 4 ENE. 1989
RECIBIDO

Estimado señor:

En atención a su oficio No. 1543 DAJ del 29 de noviembre del presente año, nos permitimos devolver con el refrendo solicitado, el contrato suscrito entre ese Ministerio con la Junta de Educación de Los Diamantes, así como el addendum al convenio suscrito con el CNP el día 12 de noviembre de 1983.

Atentamente,

DEPARTAMENTO LEGAL


LICDA. ARACELLY PACHECO SALAZAR
DIRECTORA

CC: Arch (1) y ant.
NI: 22548
3471-L-88
HCB/vas

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

~~Go~~
Mto.
5
Suma
Con comenu

Presidente Ejecutivo

18 de noviembre de 1988

2785-P.E.

Señor Ingeniero
Urias Ugalde V.
Director Ejecutivo
Programa de Incremento de
la Productividad Agrícola
Presente

Oficina Ejecutora PIPA

23 NOV. 1988

RECIBIDO

Estimado señor:

Con el atento saludo de siempre, me permito remitirle adjunto el original, debidamente firmado, del "Addendum al Convenio celebrado entre el MAG y el CNP, para la Producción de Semillas".

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Atentamente,


Ing. Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO

JFG/ava.

C.C.: Dirección Asuntos Jurídicos
División de Fomento
Archivo